RESOLUCIÓN N° 2243

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TELECEL S.A. (TIGO), PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR, TRAMITADO DENTRO DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN.

Asunción, 21 de octubre de 2010

VISTO: La Nota UOC N° 5597/2010, presentada por el Director Adjunto de la Unidad Operativa de Contratación, dependiente del Gabinete Ministerial, en la que solicita la adjudicación a la Empresa TELECEL S.A. (TIGO), para la Prestación de Servicios de Telefonía Celular, tramitado dentro de la Modalidad de Contratación Directa Vía Excepción; y

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece entre otros, en su Artículo 33°: "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de Contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en el supuesto que a continuación se señalan" a) "el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos", y en el Art. 70° del Decreto N° 21.909/03 establece lo siguiente: Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobre bienes o servicios determinados solo constituirán supuesto de excepción bajo las siguientes condiciones: 1.- Que la prestación se encuentre legalmente acaparada por marca, patente, derecho de autor o derecho exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración; 2.- Que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase; 3.- Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente, derecho de autor u otro derecho exclusivo; contando además con las reservas realizadas en el P.A.C., como Contratación Directa por Vía Excepción.

Que el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas del 8 de octubre de 2010, recomienda adjudicar el Llamado MQPC N° 11/2010, Contratación Directa Vía Excepción para la prestación del referido servicio a la Empresa mencionada más arriba.

COPIA

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Pedro Vera Duarte
Jefe de Dpto. Secretaría General
M.O.P.C.

84 (ochenta y cuatro)

RESOLUCIÓN Nº 2243

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

"Bicentenario de la Independencia Nacional: 1811 – 2011"

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TELECEL S.A. (TIGO), PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEFONÍA CELULAR, TRAMITADO DENTRO DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA VÍA EXCEPCIÓN.

Art. 1º.- Adjudicar a la Empresa TELECEL S.A. (TIGO), para la Prestación de Servicios de Telefonía Celular, tramitado dentro de la Modalidad de Contratación Directa Vía Excepción, por un monto total de guaraníes veintiún millones setecientos sesenta y ocho mil ciento veinte (Gs. 21.768.120), IVA incluido.

Art. 2º.- Imputar la presente erogación con cargo a los recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación, asignado a este Ministerio.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

EFRAÍN ALEGRE SASIAIN
Ministro

COPIA

Pedro Vera Duarte
Jefe de Dpto. Secretaría General
M.O.P.C.

85 (ochenta y cinco)